



DICTAMEN JUSTIFICATIVO

"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES"

ID N° 480880.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/25 que en su artículo 40 menciona que adjunto al comunicado de la Convocatoria para el llamado, se deberá acompañar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas para el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, firmado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

UOC Convocante (*): GOBERNACION DE MISIONES

Unidad o área requirente (*): JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

Funcionario o técnico responsable (*): ABOGADO AGUSTÍN MARECO

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DE SERVICIOS GENERALES

La contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los edificios institucionales responde a la necesidad de preservar la infraestructura en condiciones óptimas, garantizando su operatividad, seguridad y funcionalidad. La infraestructura de una institución es un elemento esencial para el correcto desempeño de sus actividades diarias, por lo que su adecuado mantenimiento resulta fundamental para prevenir el deterioro progresivo de las instalaciones.



En este sentido, la planificación y ejecución de estos trabajos permite evitar problemas estructurales graves, tales como fisuras en paredes, daños en cubiertas, filtraciones de agua, fallas en instalaciones eléctricas y sanitarias, entre otros. Estos desperfectos, si no se atienden de manera oportuna, pueden comprometer la seguridad de los ocupantes y generar costos adicionales por intervenciones correctivas de mayor envergadura.

Asimismo, la contratación de estos servicios se ajusta a criterios de objetividad e imparcialidad, ya que los requerimientos técnicos han sido formulados con base en evaluaciones estructurales y funcionales de los edificios, considerando normativas nacionales e internacionales en materia de construcción, accesibilidad y seguridad edilicia. Además, se han establecido parámetros proporcionales y razonables en cuanto a los materiales y técnicas a emplear, garantizando la transparencia en el proceso de selección de proveedores y la eficiencia en la ejecución de los trabajos.

Por otro lado, la regularidad en el mantenimiento preventivo es clave para prolongar la vida útil de la infraestructura, optimizando la inversión realizada en la edificación y evitando gastos innecesarios en reparaciones emergentes. La intervención planificada contribuye a la sostenibilidad de los recursos públicos, asegurando que las instalaciones continúen prestando servicios de manera adecuada sin interrupciones.

Finalmente, la implementación de estas mejoras permite cumplir con los estándares de seguridad y accesibilidad exigidos, garantizando espacios adecuados para el personal, usuarios y ciudadanos que acuden a las instalaciones. De este modo, se refuerza el



compromiso institucional con la eficiencia, la calidad y la responsabilidad en el uso de los recursos destinados al mantenimiento edilicio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

En cuanto a lo articulado en la mencionada Resolución, en el llamado **"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 480880** realizado por el Gobierno Departamental de Misiones corresponde:

- **Dictaminar** cuanto sigue:
 - ✓ **técnicamente**, la documentación elaborada, los antecedentes remitidos y las Especificaciones técnicas han sido laboradas de acuerdo a las exigencias estipuladas y aprobadas en la normativa vigente.
 - ✓ **económicamente**, se ajusta a los precios de mercado para la adquisición de los servicios.
 - ✓ **legalmente**, se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia de los servicios solicitados.
 - ✓ **Dar conformidad a dichos antecedentes.**

Salvo mejor parecer, se remiten los antecedentes para su estudio.



Atentamente,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): ABOGADO AGUSTÍN MARECO

Fecha: 16/02/2026

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "GOBERNACIÓN DE MISIONES" and "REPUBLICA DEL PARAGUAY". Below the stamp, the name "Agustín Mareco Espinoza" is printed, followed by "Jefe de Servicios Generales" and "Gobernación de Misiones".
